

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE HERIDOS PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	Es la atención de salud que se le brinda a una víctima de accidente de tránsito mediante el transporte en una ambulancia que cuenta con recursos técnicos, materiales, equipo de radio y de recursos humanos capacitados en el manejo de emergencias, los mismos que deberán estar disponibles para desplazarse oportunamente al lugar de ocurrencia de una emergencia, prestar la atención inicial al accidentado y mantener estabilizado el paciente durante su traslado a un Centro Hospitalario. El servicio de ambulancia Incluye la atención del personal médico, paramédico e insumos básicos según el tipo de la ambulancia. El reconocimiento económico de hasta USD 200 será realizado al Prestador de Salud (Clínica u Hospital); y/o de ser el caso, luego de presentar los documento de gastos médicos de personas naturales, quienes hayan cancelado directamente a la ambulancia.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; víctimas de accidentes de tránsito que necesitan traslado asistido, que incluye los servicios proporcionados por el personal médico, paramédico e insumos básicos y según el tipo de la ambulancia. Un pago de hasta 200\$ por persona, por gastos de atención médica y transporte de victimas en ambulancias debidamente autorizadas para la prestación de este servicio por parte del Ministerio de Salud sujetándose a la Normativa Legal Vigente (Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud- Norma del Proceso de Relacionamiento para la atención de Pacientes y Reconocimiento Económico por prestación de servicios de salud y la Red Privada Complementaria). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Pago de hasta 200 USD por el traslado al paciente víctima de un accidente de tránsito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR MOVILIZACIÓN - Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por movilización, determinando el número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la misma, la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección. - Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda la información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad. - Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT). - Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos). - Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generadas por la atención médica o un certificado del mismo, con firma y sello de la o las instituciones de salud correspondientes (si el caso aplica) - Copia certificada del anexo 002, en el que conste la relación entre el siniestro de tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional de la salud. - Copia certificada de la hoja de ruta de movilización de la ambulancia, con la firma y sello de

responsabilidad correspondiente.

- Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos deberán ser emitidas a nombre del paciente, cuando sea emitida por terceras personas, esta deberá contener la identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mismas y el desglose unitario y detalle de los servicios.

Requisitos Específicos:**¿Cómo hago el trámite?****Trámite único para personas naturales****Procedimiento para trámite presencial:**

1. Revisar en la pagina institucional el formulario de los requisitos.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar y analizar las observaciones .
4. Entregar la documentación adicional.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
8. Revisar en el correo personal el código enviado
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Personas Jurídicas (Prestadoras de Salud)

Acogerse al procedimiento del Reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT; y, su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec

2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	ricardo.gomez@sppat.gob.ec
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec mirian.benavides@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 77, 78, 79 y 80.
- [TARIFARIO DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD](#). Art. Instrumento Técnico.
- [EMITIR LA NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO..](#) Art. 51,52.
- [APROBAR Y AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO "NORMA DEL PROCESO DE RELACIONAMIENTO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD](#)

Y DE LA RED PRIVADA. Art. 51.

- Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT. Art. 4 y 5 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana y Tasa SPPAT
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: (02) 223 0001 – (02) 290 4636 – (02) Ext. 101 ,133 , 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	60
2025	08	0	80
2025	07	0	66
2025	06	0	62
2025	05	0	45
2025	04	0	62
2025	03	0	5145
2025	02	0	1938
2025	01	0	1893
2024	12	0	1431
2024	11	0	1640
2024	10	0	2281
2024	09	0	2468
2024	08	0	1040
2024	07	0	868
2024	06	0	1454
2024	05	0	2309
2024	04	0	691
2024	03	0	1290
2024	02	0	2810
2024	01	0	2015
2023	12	0	1004
2023	11	0	2101
2023	10	0	1525
2023	09	0	793

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	1715 Volumen de Atenciones
2023	07	0	2133
2023	06	0	1922
2023	05	0	2941
2023	04	0	382
2023	03	0	1328
2023	02	0	1310
2023	01	0	2021
2022	12	0	830
2022	11	0	586
2022	10	0	1947
2022	09	0	167
2022	08	0	913
2022	07	0	1801
2022	06	0	1133
2022	05	0	4670
2022	04	0	714
2022	03	0	367
2022	02	0	106
2022	01	0	743
2021	12	0	252
2021	11	0	922
2021	10	0	1186
2021	09	0	2352
2021	08	0	1445
2021	07	0	2033
2021	06	0	981
2021	05	0	1061
2021	04	0	1346
2021	03	0	2202
2021	02	0	1423
2021	01	0	1822

2020 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	2364 Volumen de Atenciones
2020	11	0	1599
2020	10	0	1692
2020	09	2	752
2020	08	2	1040
2020	07	0	1199
2020	06	1	2663
2020	05	2	786
2020	04	0	0
2020	03	1	1026
2020	02	3	1784
2020	01	5	1623
2019	12	0	1318
2019	11	0	1052
2019	10	0	761
2019	09	0	237
2019	08	0	331
2019	07	0	475
2019	06	0	340
2019	05	0	237
2019	04	0	231
2019	03	0	288
2019	02	0	114
2019	01	0	112
2018	08	0	193